



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 2665 /I.M.

POR LA QUE SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL FUNCIONARIO PERMANENTE TORIBIO VILLALBA CABALLERO, EN AVERIGUACIÓN Y COMPROBACIÓN DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.-

Ciudad del Este, 15 de febrero del 2017.-

VISTO: El Memorandum N°. 010/2017 de la Dirección de Recursos Humanos por el que solicita se disponga la apertura de un sumario administrativo para determinar la responsabilidad del funcionario permanente TORIBIO VILLALBA CABALLERO por supuestas irregularidades en el cumplimiento de sus funciones; y,

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Recursos Humanos señala en su informe que el funcionario Toribio Villalba Caballero dependiente de la Dirección de Servicios General- División Aseo Urbano ha incurrido en irregularidades consistente en abandono de su lugar de trabajo, adjuntando el informe del Fiscal de RR.HH. Erico Valdez abandonado su lugar de trabajo como se constata en la tarjeta de marcación de entrada y salida del funcionario, que también adjunta.

Que, en estas condiciones, la Intendencia Municipal estima necesario disponer la instrucción de un sumario administrativo al funcionario Toribio Villalba Caballero para la averiguación y esclarecimiento del hecho denunciado, así como la aplicación de las sanciones a que diere lugar si correspondiere, conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal;

Que, para el efecto, debe designarse un Juez Instructor y un Secretario, respectivamente;

POR TANTO, y de conformidad a lo establecido en la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Art. 15, inc. h), la Resolución N°. 247/I.M. del Régimen Disciplinario de funcionarios municipales y demás normativas legales concordantes:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art.1°.- DISPONER la instrucción de Sumario Administrativo al funcionario permanente TORIBIO VILLALBA CABALLERO, con Código N°. 1725, dependiente de la Dirección de Servicios General- División Aseo Urbano en averiguación y comprobación de presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones y que en caso de ser comprobadas podrían constituir faltas pasibles de sanciones, de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente que rige la materia.-

Art. 2°.- DISPONER la suspensión en el cargo, sin goce de sueldo del funcionario Toribio Villalba Caballero con Código N°. 1275, quien pasa a disposición de la Dirección de Recursos Humanos ínterin se substancie el sumario administrativo dispuesto en el artículo anterior.

Art.3°.- DESIGNAR al Abog. JOSE JORGE GONZALEZ en carácter de Juez Instructor y al Abog. PORFIRIO DECOUD OLMEDO como Secretario, respectivamente.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes correspondiere cumplido archivar.-

